



30 de julio de 2013

(13-4090)

Página: 1/1

Original: inglés

**FEDERACIÓN DE RUSIA - TASA DE RECICLAJE
SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Turquía

La siguiente comunicación, de fecha 26 de julio de 2013, dirigida por la delegación de Turquía a la delegación de la Federación de Rusia, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), Turquía notifica por la presente su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por el Japón, con arreglo a los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("GATT de 1994"), el artículo 8 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) y el artículo 14 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), con respecto a las medidas de la Federación de Rusia relativas a una carga, denominada "tasa de reciclaje", impuesta a los vehículos automóviles.

Turquía tiene un interés comercial sustancial en este procedimiento, y le preocupa gravemente que la medida en litigio haya estado afectando desfavorablemente a sus exportaciones a la Federación de Rusia. Por consiguiente, Turquía solicita ser asociada a estas consultas.
